



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-445-2024-UNSAAC

Cusco, 09 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 0739-2024-DIGA-UNSAAC, signado con Expediente N.º 665227, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la UNSAAC, elevando resultados de Concurso Público de contrata de personal administrativo por suplencia en la modalidad de servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 a plazo determinado de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º CU-324-2024-UNSAAC del 20 de junio de 2024, se autoriza la convocatoria a concurso público de contrata de personal administrativo por suplencia en la modalidad de servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 a plazo determinado de la UNSAAC, para cubrir cinco (5) plazas administrativas; asimismo se aprueba el Reglamento y Bases del concurso;

Que, a través del documento de Visto, la Directora General de Administración, en atención al Oficio N.º 027-2024-CC-SUPLENCIA-D.L. N.º 276-UNSAAC cursado por el Presidente de la Comisión Central de Concurso y Oficio N.º 1356-2024-URH/DIGA-UNSAAC cursado por la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, eleva los resultados finales del referido Concurso Público, para su aprobación y emisión de Resolución correspondiente;

Que, conforme lo prescribe el numeral 59.8 del Art. 59º de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. k) del Art. 20º del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, los resultados del concurso público de contrata de personal administrativo por suplencia en la modalidad de servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 a plazo determinado de la UNSAAC, elevados por la Directora General de Administración de la Institución, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria efectuada el día 14 de agosto de 2024, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Ley Nro. 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los resultados del **CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR SUPLENCIA EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 A PLAZO DETERMINADO DE LA UNSAAC**, autorizado por Resolución N° CU-324-2024-UNSAAC del 20 de junio de 2024, con el resultado final de 5 plazas vacantes: tres (03) plazas cubiertas y dos (2) plazas declaradas desiertas, conforme al detalle que figura en el anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la Contrata de los tres (03) ganadores del Concurso a que se refiere el primer numeral y su anexo de la presente resolución, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO que el egreso que demande la ejecución de la presente resolución se afectará al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1254-2024, emitido por la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los ganadores del Concurso Público para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, bajo Régimen del Decreto Legislativo N° 276 a Plazo Determinado de la UNSAAC, de presentar ante la Unidad de Recursos Humanos la carta de aceptación y declaración jurada de no encontrarse incursos en incompatibilidad para el desempeño de las nuevas funciones, en el plazo de setenta y dos (72) horas, de notificados con la presente resolución,

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que el Cuadro de Méritos, tendrá una vigencia de seis (06) meses, a efecto de cubrir las vacantes que existan o se produzcan en dicho lapso, observando el inciso b) del Art. 8° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Art. 33° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM.

SEXTO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceda a la fiscalización posterior respecto de la documentación presentada por los ganadores del proceso de Concurso Público, debiendo elevar el respectivo informe ante el Consejo Universitario, bajo responsabilidad.

SÉPTIMO.- DISPONER que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO** notifique al personal contratado comprendido en la presente resolución, conforme a ley.

OCTAVO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** publique la presente resolución, en la página web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR.;

VRAC.-VRIN.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE MODERNIAZACION.-DIGA.-UNIDAD DE FINANZAS.-UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.-A. TESORERIA.-A. DE INTEGRACION CONTABLE.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB U. EMPLEO.- SUB U. REMUNERACIONES.- SUB U. ESCALAFON Y PENSIONES (11).- SUB U. SELECCIÓN Y EVALUACION.-INTERESADOS (10).- UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.- RED DE COMUNICACIONES.- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-SINTUC.- ARCHIVO.SG/ECU/MMVZ/MQL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]

**Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR SUPLENCIA EN LA MODALIDAD
DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 A PLAZO
RESULTADOS FINALES

DEPENDENCIA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			
CARGO: ABOGADO IV			ITEM Nº 1
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	46614967	LLANOS-RIOS-JUAN PABLO	GANADOR

DEPENDENCIA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			
CARGO: ABOGADO IV			ITEM Nº 2
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
			DESIERTO

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO			
CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I			ITEM Nº 3
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
			DESIERTO

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO III			ITEM Nº 4
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	41718634	QUINTANILLA-NOA-MAXIMILIANA	GANADOR

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO			
CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO III			ITEM Nº 5
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	71027652	CUTIPA-CABANA-PRISCILA	GANADOR

M. D. S.
Mariano de S. S. S. S.

Mariana S.
Mariana S. S. S. S.

Bety Llanos Rios
Bety Llanos Rios

Yolanda Torres
Yolanda Torres

